

Bogota Distrito Capital, 24/04/2026

Documento de cobro No 4

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

ELIANA GICELA GOMEZ ZUÑIGA
NIT. No. 1065568359-4

La suma de **once millones ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos M/cte. (\$11.148.164)**, por concepto de Prestar Servicios Profesionales A La Dirección De Contratación Para Gestionar Las Diferentes Etapas De La Actividad Contractual Requerida Por El Instituto Colombiano De Bienestar Familiar Que Permitan Materializar Los Objetivos Misionales Y Satisfacer Sus Necesidades., del contrato **N° 01000592026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 256070484322 del banco BANCO DAVIVIENDA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/04/2026	30/04/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 6910

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	SI
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI
	• PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO

Cordialmente,



ELIANA GICELA GOMEZ ZUÑIGA

C.C.: **1065568359**
Dirección: **CL 9 39 46**
Celular: **3017295229**
Correo Electrónico: **Eligom86@gmail.com**
No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 4

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 992563

CONTRATO No. 01000592026 Del 06/01/2026

SEDE O REGIONAL: Sede de la dirección General

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 09/01/2026

HASTA: 31/12/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **ELIANA GICELA GOMEZ ZUÑIGA**

No. Documento de identificación: **1,065,568,359**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **6015760532**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **4 / 11** Mes de Pago: **ABRIL** Declarante de Renta: **SI** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	133,777,968.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	11,148,164.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	44,592,656.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	89,185,312.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 5026 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4699-1500-3-53105B-4699018-02	27	11,148,164.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	557,408.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	713,482.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	23,277.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
4/24/2026 3:59:13 PM

Fecha Impresión:
4/26/2026 3:32:45 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. REVISAR Y VALIDAR LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS RADICADOS POR LAS DEPENDENCIAS DEL ICBF ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE CONTRATACIÓN EN TODAS SUS ETAPAS, DE CONFORMIDAD CON LA ASIGNACIÓN QUE SE REALICE.	Se efectuó acompañamiento al diligenciamiento de la base Contrataciones sede 2026 de la Dirección de Familias, Comunidades y Pueblos y de la Dirección de Nutrición. Se realizó la revisión del Estudio del Sector cuyo objeto es: Promover la capacidad de empoderamiento y habilidad de autonomía de las personas gestantes y lactantes que se encuentran ubicadas en la modalidad de acogimiento residencial, a través de encuentros de formación y juego que configuren el entorno como un espacio seguro y fortaleciendo los vínculos familiares en el marco de la garantía y restablecimiento de derechos.
2. PROYECTAR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, TALES COMO ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGOS DE CONDICIONES, ADENDAS, RESPUESTAS A OBSERVACIONES, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SURJAN EN LA GESTIÓN DE CONTRATOS, ASÍ COMO, TRAMITAR MODIFICACIONES, LIQUIDACIONES Y CIERRES EN LA PLATAFORMA SECOPII.	Se proyectaron las respuestas presentadas a la evaluación jurídica de las propuestas a mi cargo, correspondientes a la INVITACIÓN No. CV PC 002 2026GUA.
3. FORMAR PARTE DE LOS COMITÉS EVALUADORES EN LOS QUE SEA DESIGNADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y APOYAR EN LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN GESTIONADOS POR LA ENTIDAD.	Se hace parte del Comité de contratación del Proceso de Invitación No CV-PC-002-2026GUA, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-302 DE 2017 Y LA SUPERACION DEL ESTADO DE COSAS INCONSTITUCIONALES. CONFORME LO ORIENTADO EN LA GUIA DE ATENCION INTEGRAL AL PUEBLO WAYUU EN SUS TERRITORIOS ANCENTRALES. Y de la Invitación No. CV-PC-001-2026BOL, cuyo objeto es: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención Integral a la Primera Infancia, de conformidad con los Manuales Técnicos, Guías Operativas para la Atención a la Primera Infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
4. PUBLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y/O LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, ASEGURANDO EL CARGUE DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REQUERIDA.	Se está haciendo seguimiento de las adicciones y prorrogas a las Órdenes de Compra celebradas para la prestación del Servicio de Aseo y Cafetería en los CDI de Operación Directa, asignadas.
5. PROYECTAR Y PREPARAR RESPUESTAS A PETICIONES Y CONCEPTOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	En el periodo reportado no se asignaron peticiones para respuestas.

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 4

6. ORGANIZAR Y ENTREGAR LOS EXPEDIENTES FÍSICOS Y DIGITALES DE LOS TRÁMITES ADELANTADOS, CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL, AL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SIGUIENDO LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES.	Se hizo entrega de los expedientes digitales de los diferentes tramites adelantados.
7. SUSCRIBIR Y PONER EN EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SITCO LOS CONTRATOS Y LAS MODIFICACIONES QUE LE SEAN ASIGNADOS, UNA VEZ SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS NECESARIOS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA.	En el periodo reportado no se requirió adelantar actividades realizados con estas obligaciones contractuales...
8. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DIRECCIONES REGIONALES EN LOS TRÁMITES ASIGNADOS Y QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	Se realizo el acompañamiento a la Regional Santander frente a diferentes consultas y dudas presentadas con la organización y diligenciamiento de la NAS de Operación Directa y fortalecimiento.
9. DILIGENCIAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN QUE DEBE REPOSAR EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SE USAN EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.	Se diligencio la información solicitada de los diferentes tramites asignados de acuerdo a los sistemas de información que se usa en el Dirección de contratación.
10. ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES SOBRE EL ESTADO DE LOS TRÁMITES ASIGNADOS, DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES DE LA SUPERVISIÓN O DEL DELEGADO, RESPETANDO LOS PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS.	Se solicito un reporte de la contratación directa, así como de las modificaciones contractuales que serán adelantadas por la Oficina de Dirección de Familia, Comunidades y Pueblos y de la Dirección de Nutrición durante esta vigencia.
11.ACOMPAÑAR Y PROYECTAR LAS DECISIONES EN LOS TRÁMITES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y REALIZAR EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LAS SOLICITUDES QUE LE SEAN ASIGNADAS.	En el periodo reportado no se requirió adelantar esta actividad//
12. ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE SEA CONVOCADO Y QUE ESTÉN RELACIONADAS CON LOS TRÁMITES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL ICBF, APORTANDO INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA SESIÓN.	Se asistieron a todas las reuniones programadas y convocadas aportando la información y acompañamiento conforme a las necesidades de cada sesión.
13. EJECUTAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN QUE SE RELACIONAN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	Se ejecutaron todas las actividades asignadas por la supervisión.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 4

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 01000592026 DEL 2026.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 1,065,568,359

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de once millones ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesos m/cte.,(\$ 11,148,164.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO	DIRECTORA DE CONTRATACION	DIRECCION DE CONTRATACION	

Revisó: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA							
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NÚMERO PLANILLA:		6015760532		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	ELIANA GICELA GOMEZ ZUNIGA		CESAR		PERIODO COTIZACIÓN OTROS:		MES	
CIUDAD/MUNICIPIO:		CLL	TELÉFONO:	5838273		0		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	
DIRECCIÓN:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE		2026/04/13		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		219507178	
TIPO APORTANTE:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act							
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO									
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO							

TOTAL APORTES A PENSIÓN														
ADMINISTRADORA				No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE					EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS			1	\$ 713.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 713.500	\$ 0	\$ 713.500
SUBTOTALES:											\$ 713.500	\$ 0	\$ 713.500	

TOTAL APORTES A SALUD																		
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO		
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 557.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 557.500	\$ 0	\$ 0	\$ 557.500		
SUBTOTALES:													\$ 557.500	\$ 0	\$ 0	\$ 557.500		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES					
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 23.300	\$ 23.300	\$ 0	\$ 0	\$ 23.300	
SUBTOTALES:									\$ 23.300	\$ 0	\$ 0	\$ 23.300	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																												
DATOS DEL COTIZANTE										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																																																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES															PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL										SALUD										ARP										DÍAS COT	IBC	CCF						SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
										ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE																					
1	CC 1065568359	GOMEZ ZUNIGA ELIANA GICELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 4.459.266				NO																			231001-COLFONDOS	30	4.459.266	\$ 713.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 713.500	EPS005-SANITAS S.A	30	4.459.266	\$ 557.500	\$ 0	\$ 557.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	4.459.266	\$ 106556835	\$ 23.300	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0																		

TOTAL PAGADO:

\$ 1.294.300

Bogota Distrito Capital, 31, Enero de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, GOMEZ ZUÑIGA ELIANA GICELA identificado(a) con CC N.º 1065568359, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N.º.01000592026 del 6 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- ☐ Cedula de Pensiones
- ☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. BENFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ☐ NO ☒

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
CUELLO GOMEZ SIHARA MARGARITA	1067621047	18/01/2013	Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
- Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCF, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

Cordialmente,



GOMEZ ZUÑIGA ELIANA GICELA

CC 1065568359

Celular:

correo: Eligom86@gmail.com

Fecha de impresión: **1/31/2026 9:26:46 AM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 52913598

NUIP 1067621047

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 03 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 005

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Datos del inscrito

Primer Apellido CUELLO Segundo Apellido GOMEZ
Nombre(s) SIHARA MARGARITA
Fecha de nacimiento Año 2013 Mes ENE Día 18 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH NEGATIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 11700371-0

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos GOMEZ ZUÑIGA ELIANA GICELA
Documento de identificación (Clase y número) C.C 1.065.568.359 DE VALLEDUPAR CESAR Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos CUELLO AYALA JAIME ALFONSO
Documento de identificación (Clase y número) C.C 92.642.184 DE SINCELEJO SUCRE Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos CUELLO AYALA JAIME ALFONSO
Documento de identificación (Clase y número) C.C 92.642.184 DE SINCELEJO SUCRE Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2013 Mes ENE Día 25
Nombre y firma del funcionario que autoriza JOSE M. BAUTE FERNANDEZ DE CASTRO

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

NOTARIA TERCERA DEL
CIRCULO DE VALLEDUPAR
CN - 624

NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE VALLEDUPAR



LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 DEL DECRETO 1260 DE 1.970 Y 1° DECRETO 270 DE 1.972 ESTE REGISTRO NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO, ARTICULO 2° FECHA DE

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -